



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

EDICTO de 14 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2014 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (2014ED0336)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, la modificación puntual 1/2014 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio referida a la modificación de las condiciones particulares de la zona de "Mantenimiento de la Edificación", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre período de información pública por término de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico regional "Extremadura", durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en horario de oficina por cualquier persona interesada, quienes podrán formular las alegaciones u observaciones que estimen conveniente.

Casas de Don Pedro, a 14 de noviembre de 2014. El Alcalde, ANTONIO ROMERO JAROSO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 del Plan General Municipal. (2014084238)

Aprobada inicialmente la Modificación n.º 8 del Plan General Municipal de Los Santos de Maimona, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Los Santos de Maimona, a 19 de noviembre de 2014. El Alcalde, MANUEL LAVADO BARROSO.